

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para Catedráticos del Ciclo especial Industrial de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita a los mismos para realigar el acto de presentación ante el Tribunal.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas restringidas de cátedras del Ciclo especial Industrial de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, de conformidad con lo que previene el párrafo quinto del apartado 14 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre), el resultado del mismo figura en el anexo.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el referido apartado 14—párrafo primero—, se cita a los señores opositores para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal el día 23 de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), en el que entregarán el trabajo científico magistral a que se alude en el apartado e) de la norma séptima, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Presidente, Fermín Capitán García.

ANEXO UNICO

Orden de actuación de los opositores según el resultado del sorteo

1. Don Vicente Tarazona Martínez.
2. Don Vicente Ramón Ortega.
3. Don Antonio de Frutos García.
4. Don José Pedro Becares Peláez.
5. Don Manuel Gago Sevilla.
6. Don Manuel Fernández González.
7. Don Renaldo Schomölling Sánchez.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Titulado Superior de tercera, con destino inicial en Madrid.

En cumplimiento de la base novena del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Titulado Superior de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», destinadas inicialmente en el Centro de Información y Documentación («Boletín Oficial del Estado» número 23 de 27 de enero de 1969), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Don Enrique Sánchez España, Titulado Superior de primera.

Vocales:

Doctora doña Elísa Ariza Barrasa, Titulado Superior de segunda.

Don Alfonso Pérez de Rojas, Titulado Superior de segunda.
Doct. don Justo Antonio Fernández García, Titulado Superior de tercera.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.249-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en la Organización de Trabajos Portuarios.

Una Sr.: Vacantes en la actualidad siete plazas en la plantilla de Oficiales administrativos de segunda clase, en la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Delegación General y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios; dichas plazas, con destino en las Secciones Provinciales, lo serán con arreglo a la siguiente distribución:

Huelva, una plaza; Las Palmas tres plazas; Santa Cruz de Tenerife, una plaza; Sevilla, una plaza, y Valencia, una plaza.

2.º Las pruebas selectivas se adecúan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública, como asimismo al Reglamento de la Organización de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, a las bases de la presente convocatoria y a las Resoluciones que conforme a dichas bases adopten los Tribunales.

I. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas.

1.1. Oposición, que comprenderá dos ejercicios escritos y uno de mecanografía.

1.2. Concurso de méritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1 Ser español.

2.2 Haber cumplido veintidós años en el año que finalice el plazo de presentación de instancia y ser menor de treinta y cinco en dicha fecha.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o Graduado social.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias:

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la norma 2, y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo (Agustín de Balthancour, número 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificaciones estimen los aspirantes conveniente para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado III de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de doscientas cincuenta pesetas. Cuando el pago de los mismos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la habilitación de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios, se entregará al mismo tiempo que la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito del pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

4. Designación del Tribunal.

4.1. Una vez firme la anterior Resolución, el Subsecretario de Trabajo designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los Tribunales estarán constituidos por los siguientes miembros.

Presidente: El Delegado general de la Organización de Trabajos Portuarios o persona en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Trabajo, Jefe de la Sección de Trabajos Portuarios correspondiente.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Interventor de la Sección de Trabajos Portuarios.

El Secretario de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios.

Un funcionario administrativo de dicha Sección, que actuará de Secretario, con voz y voto.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

II. Fase de oposición

1. La oposición constará de tres ejercicios:

1.1. Escrito, con duración de dos horas sobre dos temas de los que integran la parte general y la parte especial del programa adjunto.

1.2. Escrito con una duración de dos horas consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos sobre materias correspondientes a la tercera parte del programa.

1.3. Ejercicio de mecanografía: Los aspirantes aprobados en los ejercicios anteriores deberán realizar el siguiente: Copia a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto de un texto que facilitará el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario la obtención de un mínimo de 5 para la superación del mismo.

2. La calificación de estos ejercicios que serán eliminatorios, será realizada por el Tribunal, el cual podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada uno, siendo necesario la obtención de 5 puntos para la superación de cada prueba. En ningún caso se podrán aprobar más opositores que las plazas convocadas para cada Sección Provincial.

III. Fase de concurso

1. Se consideraran como meritos los siguientes:

1.1. Estar en posesión del título de Profesor mercantil, dos puntos.

1.2. Estar en posesión del título universitario o de Escuela Superior Técnica, cuatro puntos.

1.3. Estar en posesión de uno o más idiomas modernos. A estos efectos se efectuará una prueba escrita sobre el idioma que haya elegido el aspirante, en la que se permitirá el uso del diccionario. Hasta tres puntos por cada idioma.

2. La puntuación obtenida en la fase del concurso se sumará a la de la oposición, resultando del total el orden definitivo.

IV. Realización de los ejercicios

1. Una vez constituidos los Tribunales, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha y el lugar del comienzo del primer ejercicio. A este respecto se advierte que las pruebas tendrán lugar en las provincias correspondientes a las plazas que se sacan a concurso-oposición.

Los candidatos serán convocados para los ejercicios escritos mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

V. Actuación del Tribunal

1. Una vez concluidos los ejercicios y realizado el oportuno concurso, los Tribunales publicarán la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha calificación al Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Jefe de la Organización, para que elabore la propuesta del nombramiento pertinente.

2. El nombramiento se considerará efectuado a título de prueba, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del vigente Reglamento de 15 de diciembre de 1947.

3. Los opositores propuestos deberán aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Delegado general de la Organización de Trabajos Portuarios.

PROGRAMA

1. Parte general

1. Las Leyes Fundamentales del Reino. Análisis de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, del Fuero de los Españoles y del Fuero del Trabajo.

2. La Ley Orgánica del Estado: Análisis de su contenido. Idea de las Leyes de Sucesión y del Referéndum nacional.

3. La Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia. Las Cortes Españolas.

4. El Movimiento Nacional: Su Organización. El Consejo Nacional. Consejos Provinciales y Locales.

5. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. Esferas provinciales y locales.

6. La Administración del Estado. El Consejo de Ministros. La Vicepresidencia del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. División Ministerial Española.

7. La Administración Local: Entidades que comprende y sus respectivos ámbitos de actuación. Relaciones entre la Administración Central y Local.

8. Los Funcionarios públicos: Conceptos y clases. Sus deberes y derechos. Extinción de la relación funcionaria. Las Clases Pasivas. Seguridad Social de los Funcionarios.

9. El Ministerio de Trabajo: Antecedentes y Organización Actual. Cuerpos de Funcionarios a su servicio.

10. Organos Centrales del Ministerio de Trabajo. La Subsecretaría: Funciones y estructura. La Secretaría General Técnica: Sus cometidos y organización.

11. La Dirección General de Trabajo: Subdirecciones que la integran y sus respectivas funciones. Estructura de este Centro Directivo. La Dirección General de Previsión: Función y estructura.

12. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Misión que tiene encomendada y su distribución. La Dirección General de Promoción Social: Función y estructura. Gerencia del P. P. O.

13. Servicios Provinciales del Ministerio. Cometido y organización de las Delegaciones de Trabajo. La Inspección de Trabajo: Estructura y competencia.

14. La Jurisdicción Laboral: El Tribunal Central de Trabajo y las Magistraturas de Trabajo. Nociones sobre Procedimiento Laboral.

15. Las Reglamentaciones de Trabajo. Reglamento de régimen interior.

16. Convenios Colectivos Sindicales. Normas de obligado cumplimiento. Jurados de Empresa.

17. El Contrato de Trabajo: Examen del Libro I de la Ley.

18. El Contrato de Embarco. Referencia especial a la regulación del trabajo en la Marina Mercante.

19. El trabajo a domicilio. El aprendizaje. Trabajo de mujeres y menores.

20. Disposiciones generales sobre jornada de trabajo y descanso dominical.

21. Legislación sobre Seguridad e Higiene del Trabajo. Colocación obrera.

22. La Seguridad Social. Contingencias que protege y beneficios que concede.

23. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

24. Protección a la familia. Disposiciones que la regulan.

25. El Mutualismo Laboral: Servicio de Mutualidades y los Montepíos Laborales. Cooperativas.

II. Parte especial

1. Organización administrativa de los Puertos en España. Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios: Antecedentes. Ambito funcional, personal y territorial.

2. Trabajadores portuarios: Su clasificación según la función. Definiciones. Clasificación según la permanencia. Registros y plantillas.

3. Ingresos y ascensos de los trabajadores portuarios. Traslados. Permutas y ceses. Colocación. Licencias y excedencias.

4. Formación Profesional. La productividad del trabajo portuario.

5. La jornada de trabajo y sus peculiaridades. Horario de trabajo. Descanso dominical y fiestas abonables. Horas extraordinarias. Trabajos en periodo nocturno o intempestivo: Sus recargos.

6. Premios, faltas y sanciones. Normas de procedimiento. Sanción a las Empresas: Sus causas.

7. Seguridad e Higiene en los trabajos portuarios. Comités de Seguridad e Higiene.

8. Seguridad Social y Asistencia Social del trabajador portuario. Servicios asistenciales. Fondos de Asistencia Social voluntaria.

9. Regímenes especiales para las situaciones de enfermedad común y accidentes de los trabajos portuarios. Seguro de Desempleo.

10. Régimen de Previsión de los trabajadores portuarios: Conceptos generales. Empresas y beneficiarios.

11. De las prestaciones del Régimen de Previsión Portuaria: Sus clases. Disposiciones generales que las regulan. Prestaciones reglamentarias en particular. Prestaciones potestativas.

12. Régimen económico de las Cajas de Previsión. Recursos. Inversiones. Compensación. Reservas. Exacciones tributarias. Administración. Intervención.

13. Del gobierno de las Cajas de Previsión Portuarias. Faltas y sanciones. Recursos que proceden y sus trámites. Inspección.

14. La Organización de Trabajos Portuarios. Sus fines, personalidad jurídica y estructura. La Jefatura de la Organización y el Delegado general: Funciones. Sección Central, Secciones provinciales, Subsecciones y representaciones.

15. La Junta Técnica Central, Juntas Técnicas Locales y Comisiones Permanentes como Organismos Colegiados de la Organización: Sus funciones y composición. Juntas Rectoras de las Cajas de Previsión.

16. Del personal de la Organización de Trabajos Portuarios: Su clasificación en grupos y categorías administrativas. Definiciones de cargos y empleos.

17. Retribuciones del personal de la Organización: Haberes, aumentos periódicos por tiempo de servicio. Plus de carestía de vida, pagas extraordinarias. Ayuda familiar. Indemnizaciones por desplazamiento o por quebranto de moneda. Casos especiales de retribución por trabajos de distintas categorías o por jornada reducida. Gratificaciones especiales.

18. Ingresos, plazos posesorios y ascensos. Traslados, permutas y ceses. Plantillas y escalafones.

19. Excedencias, vacaciones, licencias y permisos. Premios, faltas y sanciones. Incompatibilidades. Derechos pasivos: Sus clases. La Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.

III. Cálculo y contabilidad

1. Proporcionalidad. Regla de tres. Reparto proporcional.
2. Tanto por ciento. Promedios.
3. Sistema métrico decimal.
4. Interés y descuento simples.
5. Objeto. Requisitos esenciales y clasificación general de la contabilidad.
6. Partida doble. Principios fundamentales.
7. Las cuentas dentro del procedimiento de partida doble.
8. Asientos y libros en que se desenvuelve la Contabilidad por el procedimiento de partida doble.
9. Balance de comprobación. Balance de saldos.
10. Operarios de balance general.
11. Régimen económico-contable de la Organización de Trabajos Portuarios. Presupuestos. Libramientos. Petición de fondos.
12. Liquidación de salarios. Salarios directos. Salarios diferidos. Administración Seguros Sociales. Seguros de Accidentes.
13. Contabilidad de los «Fondos de gestión». Sistema. Balances. Liquidaciones a realizar. Cargos y abonos en las distintas cuentas. Cierre del ejercicio.
14. Régimen contable de las Cajas de Previsión. Balances. Cuentas de resultados. Obligaciones pendientes. Inversiones.
15. Contabilidad de los Seguros de Enfermedad y Accidentes. Presupuestos. Rendición de cuentas. Fondo de Compensación. Liquidación de ejercicios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcriben relaciones de concursantes admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección, dos plazas de Jefes de Negociado y tres plazas de Jefe de Subnegociado, vacantes en la plantilla técnico-administrativa de dicha Corporación.

RELACION DE CONCURSANTES ADMITIDOS

Número	Apellidos y nombre
<i>Para una plaza de Jefe de Subsección</i>	
1	Juan Bou, Pedro.
<i>Para dos plazas de Jefe de Negociado</i>	
1	Bias Barrí, Margarita de.
2	Farrés Fàbregas, Montserrat.
3	Garrís Vilaseca, Ricardo.
4	Lafuente López, Emilio.
5	Montañó Canals, José.
6	Moreu Rey, Magdalena.
7	Navarro del Pozo, María Socorro.
8	Tobella Adroher, Manuel.
9	Vilarrubias Solanes, Felio.
10	Zanuy Nadal, Pedro.
<i>Para tres plazas de Jefe de Subnegociado</i>	
1	Alegret Guasch, María Pilar.
2	Arau Jové, Juan.
3	Arnáu Alegre, Inés.
4	Arnáu Alegre, María Dolores.
5	Balaguer Vidal, Marina.
6	Baucells Carbonell, María Angeles.
7	Bertrán Viñre, Francisco.
8	Calpe Petite, Fernando.
9	Castañer Vendrell, María Josefa.
10	Cañellas Aleñá, Dolores.
11	Cassá Cidrà, Salvador.
12	Clar Ramirez, Juan.
13	Cluet Capafons, Ana.
14	Costa Ugeda, María.
15	Durán Bach, María Loreto.
16	Escala Barjáu, Josefa.
17	Esteve Galofre, María Cinta.
18	Figueras Bassols, Esperanza.
19	Fuster Abelló, Concepción.
20	García Rodríguez, Clara.
21	García Zapata, Juan Alfonso.

Número	Apellidos y nombre
22	Gavarrón de la Guardia, Matilde.
23	Gil Cumillera, Miguel.
24	García Bosán, Francisco.
25	Guilera Albiñana, Montserrat.
26	Giménez Zamora, Josefa.
27	Latas Lorenz, Juliana Pilar.
28	Lázaro Ventura, Pilar.
29	López Riús, Mercedes.
30	Madrenas Maltas, Juan.
31	Navarro Lahoz, Hilario.
32	Navarro del Pozo, Carolina.
33	Patxot Canals, María Rosa.
34	Pedemonte y González de Ampuero, María Dolores.
35	Pérez de la Torre, Rosario.
36	Pérez Redondo Solas, Antonia.
37	Pi Juncá, Magdalena.
38	Pi Juncá, María.
39	Pino Fuster, Ramón.
40	Porqueras Fujol, Concepción.
41	Portas Burcet, Conrado.
42	Pujal García, Elena.
43	Odrizola Belsa, María Pilar.
44	Ortiz Niubo, José.
45	Ribas Soler, Montserrat.
46	Robert Castañer, Antonio.
47	Roca Ortiz, Julia.
48	Sánchez Salinas, Carmen.
49	Soler y de Puig, Javier.
50	Soler Vila, Javier.
51	Soiernou Mas, Natalia.
52	Taboada Llanos, Ramona.
53	Vendrell Termes, José María.
54	Vernet Puig, Carmen.
55	Vilaplana Bonet, Antonia.

RELACION DE CONCURSANTES EXCLUIDOS

Para dos plazas de Jefe de Negociado

1	Latas Lorenz, Juliana Pilar.
2	Gascón López, Rafael.

Por no reunir las condiciones exigidas en las bases primera, letra b, y base tercera de la convocatoria, por no pertenecer a la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación. Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 5 de julio de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—4.458-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluido a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Cardiología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Beneficencia provincial.

Lista de aspirantes admitidos y excluido a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Cardiología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Admitidos:

1. Don Rafael Calvo Pérez.
2. Don Evaristo García Carrillo.
3. Don Angel Almanza Pastor.
4. Don Antonio Moncada Monéu.

Excluido:

Don Manuel Román Castillo.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo quinto de la vigente Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Málaga, 3 de julio de 1969.—El Presidente.—4.471-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Subinspector de esta Policía Municipal.

Composición del Tribunal del concurso para cubrir la plaza de Subinspector de esta Policía Municipal:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Botija Cabo, Alcalde
 Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete.
 Suplente: Don Pedro Rofiero Orea, Teniente de Alcalde.
 Presidente de la Comisión de Gobernación.